

que consiste en la eliminación de dos mil ciento Transparencia y Acceso a la Información Pública del elaboración de Versiones Públicas.

is de enero del año dos mil diecinueve, y que consist indamento en el artículo 118 de la Ley de Transparer Desclasificación de la Información, así como para la

en sesión de fecha veintidós de enero del como confidenciales, con fundamento en e

de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y

clasificados como confidenciales,

por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental s que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados c

primera

ma

Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexa

cincuenta palabras alfanuméricas que Estado de Campeche, y las disposicio

Aprobada

VERSIÓN PÚBLICA.-

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA

DOMICILIO CALLE CIRICOTE NUMERO MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE

SARAMULLO

RFC TELEFONO 981 1445569 PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

ISO 9001:2015

CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

UNIDAD 16-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO

12/11/2018 OSV-1304

RV1016-0122

RV1016-0122 - 18/10/2018

Uis Folix Gomeila B

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9069

SERIE 3N1EB31S05K354301

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2005

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 151321

DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPO	ORTE				L	\$1,908.20
2329	ACUMULADOR BCI 35 (ESPECIFICACIONES CA 690-718, CCA 550-575 AMP. CR 100 MIN 12V) DEJANDO CASCO MARCA-LTH	PIEZA	1	\$1,645.00	\$1,645.00	\$263.20	\$1,908.20

SUBTOTAL

\$1,645.00

IVA

\$263.20

DESCUENTO

\$0.00

TOTAL

908.20

(SON: UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original: |10|16||OSV-1304|4804|19082000|12112018|1|69|

Cadena Encriptada: DMk0wSnAhejTzZE+PWGcVcjlsnBLw3zk9UK7Elk8lFzAzQ2VFEnfk0VxylKYk7ex

DATOS SIACAM

ID: 72112

FOLIO: 0364

ETAPA: Compromiso

ESTATUS: Autorizado

Licda Julia Isabel Dominguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Página 1 de 2

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH





diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del mación, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

l en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinu como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la I n Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información,

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental e cincuenta palabras alfanyméticas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados c Estado de Campeche. A las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA

DOMICILIO CALLE CIRICOTE NUMERO MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE

SARAMULLO

RFC

TELEFONO 981 1445569

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

ISO 9001:2015

CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

UNIDAD 16-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO

12/11/2018 OSV-1304 RV1016-0122

RV1016-0122 - 18/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9069

MODELO 2005

SERIE 3N1EB31S05K354301

CILINDROS 4

LINEA AUTOMOVIL

KILOMETRAJE 151321

DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL	
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------	--

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO		
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES		
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL		

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Vanf

Página 2 de 2